ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2485 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 12 OCT 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisición de la Enfermera Encargada del Programa Chile Crece Contigo, Sra. Alejandra Núñez, con fecha 11.10.2017, donde solicita la adquisición de insumos y equipos computacionales.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de octubre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO, por la adquisición de equipos computacionales para abastecer las necesidades del Programa Chile Crece Contigo, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

MAGENS S.A RUT 76.271.597-K **US$301,86 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001. "Equipos computacionales y periféricos" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2015 con cargo al Programa CHILE CRECE CONTIGO 2015.

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO, por la adquisición de insumos computacionales para abastecer las necesidades del Programa Chile Crece Contigo, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA. RUT 76.596.570-5 **US$256,41 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017 con cargo al Programa CHILE CRECE CONTIGO 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD